

## DECRETO Nº 4043/

**MAT**: Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-37-LE17, "Adquisición de vestuario para asistentes de la educación de la comuna de Laja año 2017".

Laja, 24 de mayo de 2017.-

## VISTOS:

- 1. Licitación Pública ID 3736-37-LE17 de fecha 24/05/2017;
- 2. D.A. N° 3.822 de fecha 18 de mayo de 2017, que aprueba Bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Adquisición de vestuario para asistentes de la educación de la comuna de Laja año 2017";
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 88 de fecha 18 de mayo de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
- Solicitud de pedido N° 388 de fecha 17 de mayo de 2017, emitida por el Departamento de Educación Municipal;
- D.A. Nº 10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
- **6.** D.A N° 4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
- 7. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- 8. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
- **9.** Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **DECRETO:**

- 1.- ESTABLÉZCASE: como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3736-37-LE17, "Adquisición de vestuario para asistentes de la educación de la comuna de Laja año 2017", a los siguientes funcionarios:
- Mirta Morín Muñoz, Rut N°

, Directora (R) DAEM,

Patricio Lastra Mieres, Rut N°
Departamento de Educación Municipal

Jefe de Administración y Finanzas del

Alejandra Ormeño Silva, Rut N° Departamento de Educación Municipal Jefe Unidad de Adquisiciones del

La vigencia de la Comisión Evaluadora será a contar del 05 de junio al 06 de julio de 2017.-

2.- PUBLÍQUESE, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS HERRERA LARENAS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

LHL/MMM/PEM/AOS/gdr

DISTRIBUCIÓN:

ARIO MUNICIA

- DAEM (3) - Lobby - Secretaría Municipal